



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El expediente N° 17520 y N° 17525, presentado por Bloque Frente Justicialista / Unidad Ciudadana Concejal Borgatta, A. el 22 de mayo de 2020 y el 26 de mayo de 2020, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario convocar a las dependencias citadas en las mencionadas notas a fin de implementar los mecanismos previstos en la Ley Provincial 13504, Ley Nacional 24240 y Ordenanza 4489 en este contexto de pandemia y emergencia sanitaria, con el objetivo de proteger los grupos de riesgo.

Que, es necesario reforzar, en el contexto de Pandemia y Emergencia Sanitaria, toda atención a los grupos considerados de riesgo con la implementación de las normativas ya existentes y su adaptación a la situación actual de aislamiento y resguardo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los gerentes de la totalidad de las entidades bancarias que funcionan en nuestra ciudad, de carácter pública o gestión privada, junto al responsable del Correo Argentino sucursal Villa Constitución para articular los mecanismos de implementación previstos en las normativas la Ley Provincial 13504, Ley Nacional 24240 y Ordenanza 4489 con el fin de extender el marco protector a los grupos de riesgo actuales.

ARTICULO 2º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y de la Producción para articular los mecanismos de implementación previstos en las normativas la Ley Provincial 13504, Ley Nacional 24240 y Ordenanza 4489 con el fin de extender el marco protector a los grupos de riesgo actuales que son los mayores de 60 años, embarazadas y personas con discapacidad entre otros sectores de riesgo;

ARTICULO 3º: En el contexto de Pandemia, queda autorizada la realización de la audiencia mencionada por mecanismos virtuales y/o remotos en caso de ser necesaria o solicitada por una de las partes afectadas en la convocatoria.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1283 Sala de Sesiones, 03 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.